

**TÉCNICA ELECTRÓNICA  
DE AUTOMATISMO  
Y MEDIDA, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**INGETEAM TRACTION, S. A.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas generales de socios de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, Sociedad Anónima», e «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la sociedad de reciente constitución denominada «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, S.A.», e «Ingeteam Traction, S.A.», Ángel Laurieta Pagoaga.—57.484. 2.ª 20-9-2007

**URBAR INGENIEROS, S. A.**

*Ampliación de capital*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima, reunido el 31 de julio de 2007, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2007, acordó ejecutar el acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas voluntarias, cuyas características más relevantes son las siguientes:

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El aumento de capital se realiza por un importe de novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez euros (958.210

euros) mediante la emisión y puesta en circulación de un millón novecientas dieciséis mil cuatrocientas veinte (1.916.420) acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en proporción de una (1) acción nueva por cada acción actualmente en circulación.

Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,50 euros por acción. La emisión será totalmente liberada y se realizará con cargo a reservas de libre disposición.

Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada acción actualmente en circulación, los accionistas de Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima. A estos efectos tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades participantes en Iberclear.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones que las deriven.

Período de Asignación Gratuita: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince (15) días contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita, si resultasen acciones no asignadas, éstas serán depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo, las acciones pendientes de asignación, podrán ser vendidas por parte de la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: La Ampliación de Capital es liberada, no comportando desembolso alguno para el accionista. Finalizado el Período de Asignación Gratuita, se formalizará contablemente la aplicación de la reserva voluntaria en la cuantía del aumento de capital.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad.

Entidades en las que puede tramitarse la asignación y entidad agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier de las entidades participantes en Iberclear en los que se encuentren anotados los

derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del Período Asignación Gratuita. Actuará como entidad Agente el Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Solicitud de admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid. De acuerdo con la normativa aplicable, no será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a asignarse gratuitamente a los accionistas, y estar a disposición del público, en la página web de la Sociedad www.urbar.com, un documento informativo sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la emisión.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Olga Gilart González.—58.057.

**ZAPATA, S. A.**

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de septiembre de 2007 acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria, el próximo día 24 de octubre de 2007, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle Zurbano, número 23, primero derecha, y en segunda convocatoria, el día 25 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Intermedios al 28 de junio de 2007.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Intermedios Consolidados al 28 de junio de 2007.

Tercero.—Aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición mediante la elevación del valor nominal de las acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión, o en su defecto designación de interventores al efecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda la información relativa a los asuntos del orden del día, y especialmente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c de la mencionada Ley, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se somete a la Junta General Extraordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social. En el supuesto de que algún accionista solicite el envío de la referida información a domicilio, el mismo se hará con carácter gratuito.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Edmundo Angulo Rodríguez.—58.058.